LA SUSCRITA SUBGERENTE CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal y el manual de funciones, requisitos y competencias laborales de la entidad, en cumplimiento del artículo primero del decreto 2209 de 1998, **NO EXISTE DISPONIBILIDAD** en la planta de personal para desarrollar las actividades derivadas del siguiente objeto contractual la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DISEÑO, GESTION Y DIFUSION DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES EN MEDIOS DIGITALES, REDES SOCIAL Y CANALES INSTITUCIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA CON EL FIN DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION EXTERNA E INTERNA, PROMOVER LA VISIBILIDAD DE LAS AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y NORMATIVA VIGENTE""**

Se expide en el Municipio de Anolaima al primer (01) día del mes de octubre de 2026.

ANA XIMENA GOMEZ RAMOS
Subgerente
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

Proyectó: Sandy Mariana Moncada Muñoz – Aux. Administrativa Contratación (contratista)
Revisó: Nevy Waldino Villamil Vasquez – Asesor Jurídico Externo (Contratista)